



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°073-2023-MPMC/GM

Juanjui, 17 de mayo del 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI QUE SUSCRIBE:

VISTO:

La CARTA N° 01-2023-MPMC/CS, de fecha 15 de mayo del 2023 y el Opinión Legal N°267-2023-GAJ-MPMC, de fecha 16 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de del Perú, en concordancia con el artículo 11° del artículo preliminar de la ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de D.S. n° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prevé que: "(...) el órgano encargado de las contrataciones de cada entidad lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda (...). El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: 47.1 los documentos de los procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.3: El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Inciso 47.3 Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y son aprobados por el funcionario competente de la acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, mediante Carta N° 01-2023-MPMC/CS de fecha 15 de mayo del 2023 el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 029-2023-MPMC-J/GM, solicitan la aprobación de las **BASES DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MPMC-J/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación de suministro de insumos químicos para el tratamiento del agua potable de la ciudad de Juanjui, año 2023.

Que, mediante Opinión Legal N°267-2023-GAJ-MPMC, de fecha 16 de mayo del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMC-J, tras la revisión de los

Jr. Miguel Grau N° 337 – Juanjui

Teléfono: 042 546360

 www.gob.pe/munijuanjui



Mariscal Cáceres Juanjui



gerencia@munijuanjui.gob.pe





Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

antecedentes y análisis, opina favorablemente por la APROBACION DE BASES para la realizar el procedimiento de selección de **BASES DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MPMC-J/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación de suministro de insumos químicos para el tratamiento del agua potable de la ciudad de Juanjui, año 2023;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, corresponde declarar viable la Aprobación de Bases de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MPMC-J/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación de suministro de insumos químicos para el tratamiento del agua potable de la ciudad de Juanjui, año 2023, debiéndose emitir la resolución administrativa que así lo declare;

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 257-2023-MPMC-J, de fecha 24 de abril del 2023, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, las BASES de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MPMC-J/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación de suministro de insumos químicos para el tratamiento del agua potable de la ciudad de Juanjui, año 2023.

Artículo Segundo. DISPONER a al comité de selección, dentro de sus facultadas normadas, continúe con la conducción y realización del procedimiento antes aprobado hasta su culminación con el consentimiento de la buena pro.

Artículo Tercero. – NOTIFIQUE, la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI
Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña
GERENTE MUNICIPAL

C.C
GAJ
GAF
SGASGyA
UNOSA
Archivo

Jr. Miguel Grau N° 337 – Juanjui

www.gob.pe/munijuanjui



Mariscal Cáceres Juanjui



gerencia@munijuanjui.gob.pe

Teléfono: 042 546360